



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 046 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 17 ENE. 2012

VISTOS:

El Informe N° 038-2012-GRC/GA-OL de fecha 13 de enero de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°1627-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de 28 de diciembre de 2011, se Aprueban los Términos de Referencia, así como el Expediente de Contratación, para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra del proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Villa Los Reyes Sector Nueva Generación, Distrito de Ventanilla-Callao-Callao", por el Valor Referencial de S/174,465.95 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 95/100 Nuevos Soles), incluido impuestos y otros gastos, con un plazo de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario, a realizarse por proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra del proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Villa Los Reyes Sector Nueva Generación, Distrito de Ventanilla-Callao-Callao".



Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra del proyecto: " Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Villa Los Reyes Sector Nueva Generación, Distrito de Ventanilla-Callao-Callao", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Nicanor López Ruíz	Presidente.
Arq. Antonieta Busso Santivañez	Miembro.
Ing. David Medina Aiquipa	Miembro.


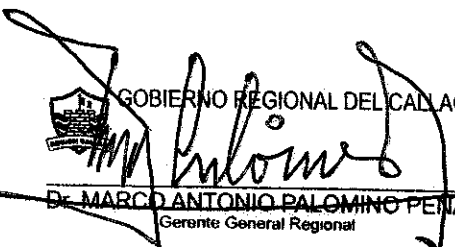
MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Helberth Barrera Bardales	Suplente.
Ing. Antero Milián Díaz	Suplente.
Ing. Violeta Flores Arriola	Suplente.

Artículo Segundo.- El **Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
 Gerente General Regional

